



**DECRETO N° 0882**

**NEUQUÉN, 18 JUL 2003**

El Expediente SGC N° 4241-V-01, originado en el reclamo administrativo interpuesto por el agente VALLEJOS JAIME, L.P. N° 5237, contra la Disposición N° 003/01 de la Dirección General de Defensa Civil; y

**CONSIDERANDO:**

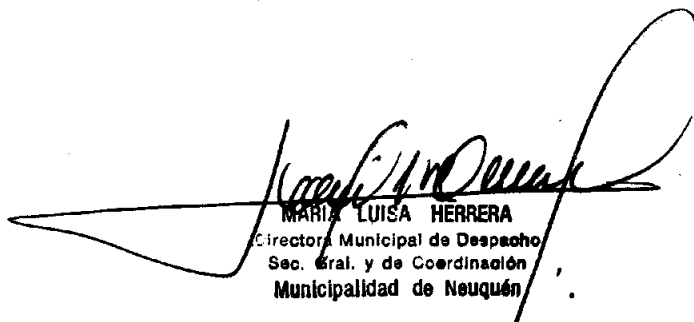
Que por dicha Disposición no se hace lugar al descargo efectuado por el agente nombrado contra la Disposición N° 001/01 de la Dirección General de Defensa Civil, por la cual se lo sancionó con diez (10) días de suspensión por trasgresión al Artículo 10°, Incisos 1 y 14, del Estatuto Municipal;

Que en razón de ello, el agente VALLEJOS en su reclamo administrativo manifiesta una serie de consideraciones, amparándose en su calidad de Delegado Gremial;

Que por Dictamen N° 329/03, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que, analizadas las actuaciones, se observa que el peticionante pretende ampararse en su calidad de delegado gremial, hecho que se encuentra desvirtuado a fs. 76 del expediente con la comunicación de la renuncia a su calidad de tal, efectuada oportunamente por el SI.TRA.MU.NE.;

Que por lo expuesto, y en el entendimiento de que no aporta ningún hecho nuevo que amerite desestimar o dejar sin efecto la sanción oportunamente impuesta, se debe rechazar la reclamación en cuestión;

Que por Informe N° 535/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal que rechace el reclamo administrativo interpuesto por el agente JAIME PATRICIO VALLEJOS, D.N.I. N° 16.052.032, atento a lo dictaminado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 329/03, y la Coordinación de Área de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Géral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Pase N° 160/03, finalizando la etapa recursiva en el ámbito de Municipalidad;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) RECHAZAR** el reclamo administrativo contra la Disposición N° 003/01 de la Dirección Municipal de Defensa Civil, interpuesto por el agente VALLEJOS JAIME PATRICIO, según lo expuesto por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 329/03 y de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Informe N° 535/03-, finalizando la etapa recursiva en el ámbito de la Municipalidad.-

**Artículo 2º) REMITIR** las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a efectos de notificar al agente VALLEJOS del presente Decreto.-

**Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Acción Social.-**

**Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**



*[Handwritten Signature]*  
MARIA EDUCA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Seo. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
INAUDI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1423</u>
Fecha: <u>25 / 07 / 03</u>

88203